I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 682
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 552 DE FECHA 01.03.2011.

REQUINOA, 16 de Marzo 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 01.03.2011 que autoriza la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Ibetty Ivonne Escobar González, Asistente Social para cumplir funciones de Coordinadora Comunal del Programa CONACE, C..I., N° 15.103.807-7, domiciliada en Avda. Santa María N° 0254, Rancagua, el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 692.835 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de $ 6.928.350 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N ° 552 de fecha 01.03.2011, en atención a que se requiere rectificar C.I. de la Sra. Ibetty Ivonne Escobar González.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 01.03.20 11, en lo siguiente:

DICE : AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Doña Ibetty Ivonne Escobar González, Asistente Social para cumplir funciones de Coordinadora Comunal del Programa CONACE, C.I., N° 15.103.807-7, domiciliada en Avda. Santa María N° 0254, Rancagua, el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 692.835 impuesto incluido haciendo un monto total de contrato de $ 6.928.350, impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

DEBE DECIR : AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Doña Ibetty Ivonne Escobar González, Asistente Social para cumplir funciones de Coordinadora Comunal del Programa CONACE, C.I., N° 9.775.933-2, domiciliada en Avda. Santa María N° 0254, Rancagua, el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 692.835 impuesto incluido haciendo un monto total de contrato de $ 6.928.350, impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.
portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.58 "Administración de Fondos", Programa CONACE Previene y Adolescencia, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-